

Planes de
EMERGENCIA
www.planesdeemergencia.es

**Plan de Actuación Municipal
frente al riesgo de incendios forestales de
*Manuel***



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM **AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES**

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales

Manuel

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Fundamentos
- 1.2 Objeto y ámbito territorial y funcional
- 1.3 Marco competencial

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Descripción de la masa forestal
- 2.3 Vías de comunicación y pistas forestales
- 2.4 Infraestructuras de prevención y extinción de incendios
- 2.5 Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal
- 2.6 Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 3.1 Esquema organizativo
- 3.2 CECOPAL
- 3.3 Dirección del Plan
- 3.4 Comité Asesor
- 3.5 Gabinete de Información
- 3.6 Centro de comunicaciones
- 3.7 CCE Generalitat
- 3.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 3.9 El Centro de Recepción de Medios
- 3.10 Las Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF

4. OPERATIVIDAD

- 4.1 Preemergencia
- 4.2 Emergencia
- 4.3 Medidas de protección al personal de las Unidades Básicas
- 4.4 Medidas de protección a la población
- 4.5 Planes de Evacuación

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 5.1 Implantación
- 5.2 Mantenimiento de la operatividad del plan



Anexos:

- I. **Aprobación y homologación del PAM IF**
- II. **Directorio y Catálogo de medios y recursos**
- III. **Medidas de autoprotección personal**
- IV. **Planes de Autoprotección por incendios forestales**
- V. **Cartografía**



1.

Introducción

1.1. Fundamentos

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en los municipios valencianos, donde ocasionan recurrentemente graves daños en sus masas forestales y la consiguiente repercusión negativa sobre el medio ambiente y la economía local.

El Consell de la Generalitat aprobó el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunitat Valenciana, el cual, es directriz de la planificación territorial de ámbito inferior frente a este riesgo, estableciendo las funciones básicas y el contenido mínimo de los planes de actuación municipales.

Tal y como se indica en el PEIF, en todo el territorio valenciano existe un elevado riesgo de incendios forestales; por ello, mediante la Resolución de 29 de julio de 2005, la Conselleria de Territorio y Vivienda declaró todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zona de alto riesgo de incendios (ZAR).

El PEIF, tras ponderar los distintos factores que intervienen en el riesgo de incendios forestales y en la capacidad de respuesta local frente a dichas emergencias, indica los municipios que tienen obligación o recomendación de elaborar su plan de actuación municipal frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF).

El municipio de *Manuel* se encuentra entre los municipios que tienen recomendación de elaborar su PAM frente a este riesgo.

1.2. Objeto y ámbito territorial y funcional

El objeto del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al ayuntamiento y de los que puedan serle asignados por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales dentro del término municipal de *Manuel*.

No obstante lo anterior, este PAM IF contempla que el PEIF está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia, de modo que, tanto en la notificación de incendios como en la actuación frente a los mismos, está prevista la integración de los recursos del PAM IF en la estructura del Plan Especial.

La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat).

1.3. Marco competencial

La elaboración del PAM IF compete al ayuntamiento, que será redactado de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el PEIF y según las indicaciones de la Guía vigente para su redacción elaborada por el Servicio de Planificación de la Generalitat.

Una vez elaborado, el PAM IF se aprobará por parte de la corporación local, previo trámite de información pública. Dado que la legislación de emergencias no establece el plazo, ni el método por el que se debe realizar la exposición pública del plan, esta se realizará según lo que establezca la Secretaría del ayuntamiento.

Posteriormente, el PAM IF deberá ser remitido al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

2.

Información territorial y análisis del riesgo

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	Manuel
Comarca	Ribera Alta
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	716937.14 X; 4325614.85 Y
Límites del término municipal	Norte (Limita con Sant Joanet y la Pobla Llarga)
	Este (Limita con L'Énova)
	Sur (Limita con Xàtiva)
	Oeste (Limita con Senyera y Castelló)
Superficie	6km ²
Exclaves (sectores separados del TM)	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo V. Cartografía*.

2.2. Descripción de la masa forestal

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales, la superficie forestal del municipio es de 119,70 ha.

A continuación, se describen las características fundamentales de las masas forestales del municipio.

Nombre de la masa forestal	<i>Paraje Natural Municipal Les Salines</i>
Localización geográfica	<i>Oeste del municipio</i>
Superficie	<i>28 ha</i>

Modelos de combustible presentes	Modelo 7 según Rothermel
Zonas singulares/ protegidas	Espacio protegido de alto valor ecológico, una zona con un gran valor histórico por ser, antaño, una antigua explotación salinera del Ejército, convertida hoy en un gran pulmón verde para el disfrute y la práctica de senderismo de los ciudadanos y visitantes.
Continuidad de la masa forestal	Presenta continuidad con la masa forestal de la misma montaña perteneciente a los municipios de Castelló y de Xátiva
Otra información	-
Mapa de detalle	2

Nombre de la masa forestal	Monte Valiente
Localización geográfica	Sureste del término municipal
Superficie	19 ha
Modelos de combustible presentes	Principalmente matorral poco denso
Zonas singulares/ protegidas	Zona no protegida
Continuidad de la masa forestal	Presenta continuidad con la masa forestal que se dirige hacia el este por el municipio de Énova
Otra información	-
Mapa de detalle	2

2.3. Vías de comunicación y pistas forestales

En este apartado se describen las diferentes vías de comunicación que permiten el acceso a las zonas forestales del término municipal y que servirán para las tareas de vigilancia y prevención y para el acceso de los diferentes medios en caso de emergencia.

Denominación oficial o común de la vía	Titularidad	Tipo de vía	Localización en el TM	Comunica con:	Características	Mapa de detalle
----------------------------------------	-------------	-------------	-----------------------	---------------	-----------------	-----------------

CV-41	Provincial	Carretera	Noroeste	Bordea el municipio por el noroeste. Conecta el núcleo urbano de Manuel con Xátiva por el sur. capital y municipio más importante de la comarca de la Costera	La CV-41 es una carretera autonómica valenciana que une las comarcas de la Ribera Alta y la Costera. Inicia su recorrido en la población de Alcira, atraviesa las poblaciones de Carcagente, Puebla Larga, Manuel y termina su recorrido en Játiva.	2
Prolongación cale Quinto Zapadores	Municipal	Camino	Suroeste	C. Martín Carrera	Camino del pueblo de un solo sentido	2
CV-575	Provincial	Carretera	Este	Bordea el municipio por el este y conecta con el municipio de Énova	Esta carretera enlaza la ciudad de Valencia con localidades situadas en la comarca de l'Horta Nord, como Alboraya, Meliana, Almàssera y Bonrepòs i Mirambell, entre otros.	2
CV-562	Provincial	Carretera	Noroeste	CV-41	La CV-562 conecta varios municipios ubicados en la comarca de la Ribera Alta, en la provincia de Valencia, Comunidad Valenciana, España.	2

2.4. Infraestructuras de prevención y extinción de incendios

En este apartado se incluye la información sobre las diferentes infraestructuras de prevención y extinción de incendios existentes en el término municipal.

Reducción de los horarios aptos para la realización de quemas y modificación del periodo de quemas

2.4.1. Áreas cortafuegos

En el municipio de Manuel sólo existe un área cortafuego (código según el Plan de Demarcación: POL-AC-43.03.05) definido a nivel de demarcación. Este cortafuego discurre por campos de cultivos, atravesando el cauce del río Albaida en dos puntos.

2.4.2. Lugares de vigilancia

El término municipal de Manuel no dispone de lugares de vigilancia.

2.4.3. Puntos de abastecimiento de agua

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes puntos de abastecimiento de agua a utilizar en caso de incendio forestal, localizados en la zona forestal o su entorno próximo.

Denominación: Piscina Municipal	Mapa de detalle: 2.0	COORDENADAS	
		39°03'17.8"N 0°29'57.0"W	
Municipio: Manuel		Propiedad: Municipal	
Demarcación:		Estado: Operativo	
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad (m3)	700	Toma de agua helicóptero	Sí
Superficie (m2)	-	Toma de agua cuba de aspiración	No
Tipo	Piscina	Toma de agua racor Barcelona	No
Situación	En superficie	Vallado	Si
Material de construcción	-	Tipo vía acceso:	Ancho vía: CV-562 km 0'5
Forma	Rectangular	Accesible para:	Vehículos

Denominación: Hidrantes zona pícnic y Paraje Las Salinas	Mapa de detalle: 2.0	COORDENADAS	
		39.04779820531211, -0.49929515234614774	
Municipio: Manuel		Propiedad: Municipal	
Demarcación:		Estado: Operativo	
CARACTERÍSTICAS		INFRAESTRUCTURAS	
Capacidad (m3)	-	Toma de agua helicóptero	No
Superficie (m2)	-	Toma de agua cuba de aspiración	No
Tipo	-	Toma de agua racor Barcelona	Si
Situación	En superficie	Vallado	No
Material de construcción	-	Tipo vía acceso:	Ancho vía: Camino salinas
Forma	-	Accesible para:	Vehículos

2.4.4. Hidrantes

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes hidrantes que existen en las zonas urbanizadas del municipio y en su entorno cercano.

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Observaciones	Mapa de encuadre nº
1	39.053397,- 0.494947	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
2	39.054702,- 0.492400	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
3	39.053712,- 0.490800	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
4	39.053776,- 0.492694	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
5	39.053523,- 0.491958	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
6	39.052891,- 0.492463	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	2
7	39.052407,- 0.491916	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
8	39.051734,- 0.492968	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2



9	39.050618,- 0.492273	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
10	39.049503,- 0.493578	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
11	39.048934,- 0.493768	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
12	39.047998,- 0.493389	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
13	39.047103,- 0.492673	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	Operativa	2
14	39.043988,- 0.489590	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	2
15	39.044524,- 0.488127	Boca de riego revisada	Subterráneo	Superficial	No operativa	2

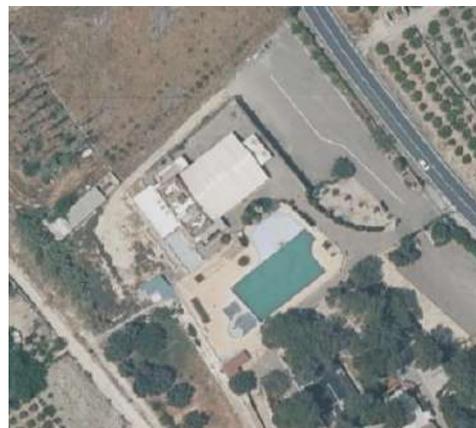
2.4.5. Helisuperficies y zonas de aterrizaje de helicópteros

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio en caso de emergencia podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Mapa de encuadre nº
Campo de fútbol	Instalación deportiva	Municipal	716501,90 X 4325143,70 Y	5
Zona de entrada a piscina municipal	Paso de vehículos poco frecuente	Municipal	716403,70 X 4325915,40 Y	5



Campo de fútbol



Zona piscina municipal

2.4.6. Bases locales de extinción de incendios

El Municipio de Manuel no dispone de bases locales de extinción de incendios.

2.5. Elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos existentes en el término municipal que podrían constituir un foco de riesgo de incendio forestal, y que deberán ser objeto de especial vigilancia en los días en los que el CCE de la Generalitat declare el nivel de preemergencia 3 por incendios forestales (riesgo extremo).

NOMBRE:	Mapa detalle nº:
Tipo	Quemas agrícolas
Localización	<i>Alrededor de todo el municipio de Manuel</i>
Situación	<i>Rodeando a toda la población</i>
Problemática	<i>Rodea a toda la población entera</i>
Titularidad	
Proximidad zonas habitadas (m)	10m
Elementos de defensa	<i>Hidrantes: Calle Ángel/ 717067.72 X 4325829.29 Y, Calle Jaume I / 716991.7 X 4325860.5 Y, Calle Joan Fuster/ 716982.16 X 4325797.65 Y, Calle Escritor Blasco Ibañez / 717131.95 X 4325766.19 Y, Calle Escritor Blasco Ibañez / 717039.94 X 4325609.66 Y, Plaza de l'Hort / 717022.35 X 4325662.04 Y, Calle Abad / 717097.17 X 432548208 Y, Calle Escritor Enric Valor / 716774.71 X 4325691.65 Y, Avenida Estación / 716987.42 X 4324990.47 Y,</i>
Otra información:	
FOTOGRAFÍA	-

2.6. Elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal

En este apartado se describen los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del término municipal que, en caso de incendio forestal, podrían tener una mayor exposición al riesgo.

NOMBRE:	Mapa detalle nº:
Tipo	Núcleo urbano

Localización	39.050876,-0.492674
Situación	Afectado por el riesgo de incendios forestales
Titularidad	Municipal
Población / nº de trabajadores	2500
Vías de acceso	CV-41, CV-562, CV-575
Problemática	Proximidad a diferentes zonas forestales con riesgo de incendio
Elementos de defensa	Existe un cortafuegos que discurre por campos de cultivos, atravesando el cauce del río Albaida en dos puntos. También existe como defensa la red de hidrantes existente en el municipio
Otra información:	-
FOTOGRAFÍA	

NOMBRE:	Mapa detalle nº:
Tipo	Vivienda
Localización	39.045985895552896, -0.5021679394739226
Situación	<i>Inmerso en masa forestal</i>
Titularidad	<i>Propietario</i>

Población / nº de trabajadores	-
Vías de acceso	CV-41, C.Zapadores
Problemática	<i>Está situada en una zona con bastante masa forestal perimetrándola pudiendo dificultar la entrada en caso de incendio.</i>
Elementos de defensa	<i>Inexistentes cercanos</i>
Otra información:	
FOTOGRAFÍA	

NOMBRE:	Mapa detalle nº:
Tipo	Viviendas
Localización	39.05114205179243, -0.503277160148501
Situación	Inmersas en masa forestal
Titularidad	Propietarios
Población / nº de trabajadores	50 aproximadamente
Vías de acceso	CV-41, Caminos
Problemática	Está situada en una zona con bastante masa forestal perimetrándola pudiendo dificultar la entrada en caso de incendio.
Elementos de defensa	Piscina Municipal
Otra información:	
FOTOGRAFÍA	

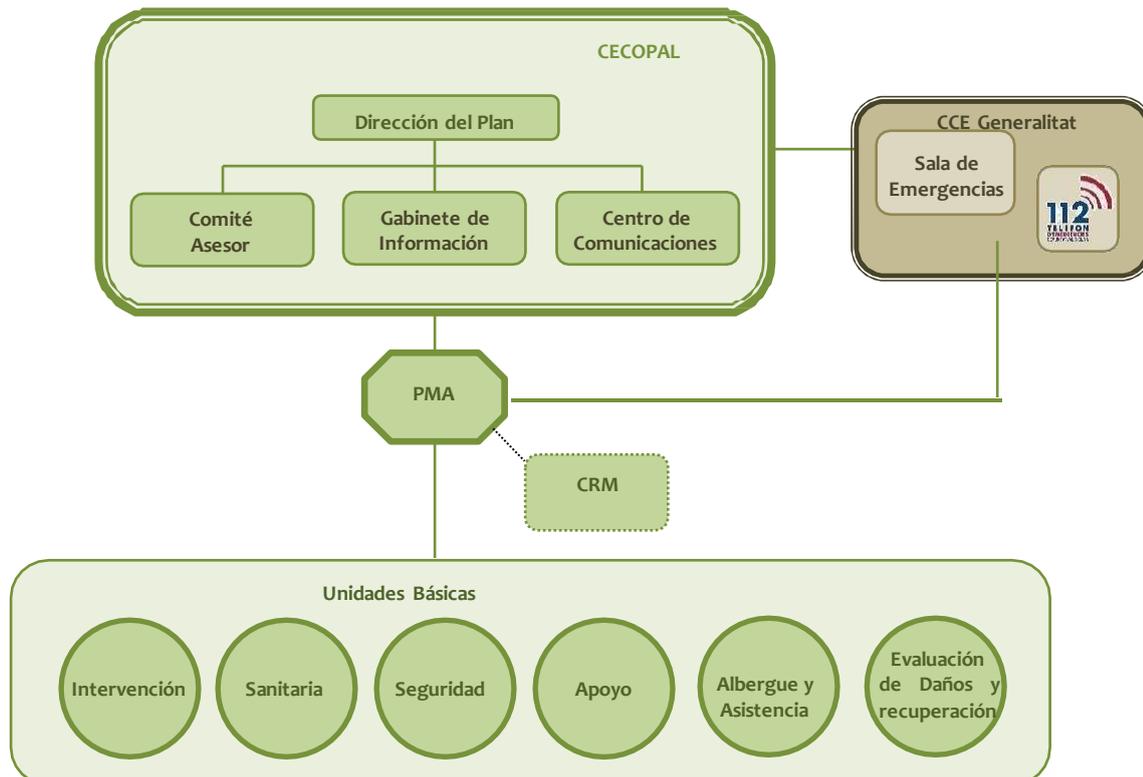
3.

Estructura y organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

Dado que el municipio no dispone de medios locales de extinción de incendios forestales, no se establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación se muestra la estructura básica que se establece en el Plan Territorial Municipal de emergencia y la manera en la que se integrarán los recursos municipales en la estructura del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (PEIF), teniendo en cuenta que el PEIF está permanentemente activado en situación de preemergencia o de emergencia, de tal modo que los recursos del mismo actuarán en todas las situaciones y los recursos locales se integrarán de acuerdo con lo que establece el Plan Especial.

3.1. Esquema Organizativo



3.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinación y gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendios forestales. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse por decisión propia de la Dirección del Plan o a requerimiento del director del PEIF. En ese caso, el representante del ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado será el enlace entre el CECOPAL y el PMA.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Mapa de encuadre nº
Ayuntamiento de MNUEL	Calle Rector Pascual Vidal, 11	CV-41, CV-562	Salón de Plenos	Concentración de masas	5



Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Mapa de encuadre nº
Auditorio Municipal	Calle Santa Ana, 20	Calle Ángel, Calle Escritor Enric Valor	Sala de reuniones	-	5

3.3 Dirección del Plan

La dirección del PAM IF corresponde al alcalde/sa.

En caso de ausencia, le sustituirá el primer teniente de alcalde

3.3.1. Funciones

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM IF, en cualquiera de las fases de la emergencia.

- a) **En Situación de Preemergencia:**
 - ✗ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
 - ✗ Proporcionar información de retorno al CCE

- b) **En Situación de Emergencia:**
 - ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
 - ✗ Decidir en cada momento, con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente al incendio forestal.
 - ✗ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, en función del tipo y gravedad de la emergencia las medidas de protección a la población que deban de adoptarse.
 - ✗ Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, la información que debe facilitarse a la población en relación con la situación de emergencia, a través de los medios propios municipales y de los medios de comunicación social.
 - ✗ Garantizar la integración de las Unidades Básicas del PAM IF en las correspondientes Unidades Básicas del PEIF.
 - ✗ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal.
 - ✗ Facilitar información acerca de la emergencia y de las actuaciones adoptadas en el municipio al CCE Generalitat.

Los datos de localización del Director del PAM IF y su sustituto figuran en el Anexo II.

3.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del PAM IF en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se podrá constituir un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno. Los miembros del CECOPAL son:

- ✦ Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia.
- ✦ En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.
- ✦ Otros que la Dirección del Plan considere oportuno
 - 2º Teniente de Alcalde / Concejala de Hacienda, Mujer e Igualdad y Comercio y Consumo Local
 - Concejal de Fiestas y Urbanismo
 - Concejal de Agricultura y Bienestar Animal
 - Concejala de Juventud y Bienestar Social
 - Concejala de Deportes y Salud y de Medio Ambiente y Ecología
 - Técnico Municipal
 - Ingeniero técnico municipal

Los datos de localización de quienes forman el Comité Asesor del PTME figuran en la ficha 1 del Anexo II.

3.4.1. Funciones

- ✦ Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- ✦ Evaluar la situación de riesgo.
- ✦ Aconsejar al Director del PAM IF sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- ✦ Aconsejar al Director del PAM IF sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

3.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

3.5.1. Funciones

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El Gabinete de Información estará formado por:

- ✘ Secretaría general o en su defecto la alcaldesa

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

3.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

3.6.1. Funciones

- ✘ Recibir y transmitir la información sobre la preemergencia y la emergencia al Director del PAM IF.
- ✘ Recibir y transmitir la información general. La información y las solicitudes de recursos externos se canalizarán vía: 112
- ✘ Transmitir las órdenes de actuación del CECOPAL.
- ✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAM IF.
- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión realizada por parte del Centro de Comunicaciones / CECOPAL.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección)	Vía de acceso principal	Dotación personal y técnica	Atención 24 h	Mapa de encuadre nº
Policia Local	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	Vías de acceso: CV-41 y CV 562	Terminal 112	NO	5

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

3.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✘ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✘ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✘ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✘ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✘ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat.

3.8. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir la Unidad Básica de Intervención (que es la encargada de la extinción propiamente dicha) y el PMA, la organización de los recursos en la emergencia seguirá lo establecido en el PEIF, integrándose los recursos locales en las unidades básicas del Plan Especial.

Según establece el PEIF, en los incendios se constituirá un PMA desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este constituirá y dirigirá el PMA, asumiendo también la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

La ubicación del PMA estará perfectamente definida durante la emergencia, cualquier cambio en su ubicación se comunicará al CCE Generalitat, a la Central de Coordinación del SPEIS correspondiente y al CECOPAL.

El PMA estará compuesto por:

- ✘ El Director del PMA.
- ✘ La persona representante de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- ✘ Los Coordinadores de las Unidades Básicas presentes en el terreno.
- ✘ Las personas al mando de otros cuerpos de bomberos intervinientes.
- ✘ En su caso, las personas al mando de los recursos intervinientes no adscritos al PEIF.
- ✘ El alcalde/sa

El representante del ayuntamiento, en el caso de que se haya constituido el CECOPAL, garantizará el enlace entre éste y el PMA.

Los datos de contacto figuran en el Anexo II.

En un primer momento, hasta la constitución de las Unidades Básicas, todos los medios humanos y materiales en el terreno estarán bajo el mando directo del Director del PMA. Cuando se constituyan las diferentes Unidades Básicas, cada medio pasará a formar parte de su UB respectiva.

Las funciones del Director del PMA son las que se establecen en el PEIF.

3.9 El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

El responsable del CRM se designará de acuerdo con lo que establece el PEIF. Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- × Recepción de todos los medios y recursos.
- × Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- × Gestión de los relevos.
- × Facilitar la información al Director del PMA.

3.10. Unidades Básicas: integración de los recursos locales en el PEIF

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- × INTERVENCIÓN
- × SEGURIDAD
- × SANITARIA
- × ALBERGUE Y ASISTENCIA
- × APOYO
- × EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación se detallan los recursos locales que se **incorporarán en las diferentes Unidades Básicas del Plan Especial, de acuerdo con las funciones de cada una.**

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad** establecido en el PEIF, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado. Hasta la constitución del PMA y la llegada de los coordinadores de las Unidades Básicas, los medios locales actuarán de acuerdo con las funciones asignadas a cada UB y siguiendo las instrucciones de la Dirección del Plan a través de sus respectivos responsables.

Serán los diferentes responsables de los recursos locales los encargados de la integración de los recursos municipales en las diferentes Unidades Básicas, presentándose ante cada Coordinador de UB o ante el Director del PMA, según corresponda.

La intervención de las Unidades Básicas está determinada por el nivel de gravedad del incendio forestal y/o su duración.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

3.10.1. Unidad Básica de Intervención

FUNCIONES:

- ✘ Recibir en primera instancia la notificación de la emergencia
- ✘ Combatir el incendio, auxiliar a las víctimas en su caso y aplicar las medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.
- ✘ En la fase inicial asumir funciones y agrupar componentes de todas las Unidades Básicas.

COORDINACIÓN:

La coordinación de las labores de extinción del incendio se realizará según lo que se ha indicado en el apartado referido al PMA, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

MEDIOS LOCALES:

El municipio no dispone de ningún recurso local que pueda integrarse en la Unidad Básica de Intervención.

3.10.2. Unidad Básica de Seguridad

FUNCIONES:

- ✘ Mantener el orden público
- ✘ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✘ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✘ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✘ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✘ Coordinar y ejecutar una posible evacuación
- ✘ Centralizar la información sobre el origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes, al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales.

COORDINACIÓN:

El mando sobre el terreno de la Guardia Civil.

Los integrantes de esta unidad actuarán en el ejercicio de sus funciones, bajo la responsabilidad de sus mandos naturales, que atenderán las instrucciones de quien coordine la UB.

MEDIOS LOCALES:

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB a nivel local se detallan a continuación. Estos datos, así como los datos de contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material
<i>Policía Local de Manuel</i>	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	1-3 policías	2 Vehículos
<i>Guardia Civil Villanueva de Castellón</i>	Guardia Civil Villanueva de Castellón	10-15 personas	5 Vehículos

3.10.3. Unidad Básica Sanitaria

FUNCIONES:

- ✘ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✘ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✘ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✘ Organización de los hospitales de campaña.
- ✘ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✘ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✘ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✘ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✘ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

COORDINACIÓN:

El médico del médico del SAMU o el médico designado por CICU.

MEDIOS LOCALES:

- ✘ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio:

Nombre	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	Horario	Nº personal médico	Nº personal de enfermería	Nº personal auxiliar
Centro de Salud de Manuel	C/ dels Metges	Pública	Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00	2 Médicos 1 pediatra	2 enfermeros 1 matrona	1
Centro de Salud de urgencias Pobra Llarga (Asignado al municipio)	Carrer Sant Vicent, 35	Pública	24h	3 Médicos	10 enfermeros	Fuera del T.M

✘ Recursos de transporte sanitario municipales

El municipio no dispone de recursos de transporte sanitario

✘ Recursos farmacéuticos

Farmacia (nombre)	Localización (dirección y localidad)	Titular	horario	Nº personal farmacéutico	Nº personal auxiliar
Farmacia Ferrer	Calle Caja de Ahorros, 20	Enrique Ferrer	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:00 Sábado de 9:00 a 13:30 y domingo cerrado	1	-

El CCE Generalitat informa a CICU en todos los incendios que puedan tener una afectación a la población (situación 1 o superior). Los de esta UB serán movilizados al lugar de la emergencia, siempre que se lleven a cabo evacuaciones y cuando la Dirección del PEIF y/o del PMA lo consideren conveniente. CICU movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

3.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

FUNCIONES:

- ✗ Registro y seguimiento de los afectados
- ✗ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✗ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✗ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

COORDINACIÓN:

La coordinación de la UB se realizará según lo que establece el Plan Especial. A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será la Concejala de Sanidad y Hacienda

MEDIOS LOCALES:

- ✗ Recursos de los servicios sociales

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos
Servicios sociales locales	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	Manuel	3 Trabajadores Sociales 2 Auxiliares de ayuda a domicilio 1 Psicóloga, 1 Educadora Social

3.10.5. Unidad Básica de Apoyo

FUNCIONES:

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✗ Abastecimiento de herramientas, maquinaria y combustible
- ✗ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✗ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✗ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL
- ✗ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria.
- ✗ Coordinación de la logística de Bases Aéreas.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✗ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)

- ✗ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✗ Restablecimiento de la red viaria.
- ✗ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

COORDINACIÓN:

Las funciones de esta UB serán coordinadas por el CCE Generalitat en colaboración con los responsables de cada materia en el PMA. Si se considera necesario, el CCE Generalitat movilizará a personal técnico de la AVSRE para asumir dicha coordinación.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el encargado de la brigada de obras.

MEDIOS LOCALES:

- ✗ *Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, tlf., etc.)*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agua Potable	Concesión	Plaza Retor Pascual Vidal, 11	2	1 Furgoneta	-

- ✗ *Servicio municipal / Brigada de obras*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigada de Obras	Municipal	Calle Ángel, 20	2	1 Camión, 1 furgoneta, desbrozadoras, motosierras	-

- ✗ *Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Mantenimiento	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1	Camión	-
Policía Local	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1-3	Coche	5

- ✗ *Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
-----------------	-------------	-----------	--------------------	------------------------------	---------

Supermercado Charter	Privado	Calle Ángel, 11	Alimentos en general	No	5
Supermercado Alicia	Privado	Plaza del Sol, 7	Alimentos en general	No	5
Panadería el Rebost	Privado	Plaza del Sol	Panadería/Bollería	No	5

- ✗ *Voluntarios de protección civil de (se deberá concretar de acuerdo con lo que indica el PAM IF o la información actualizada del ayuntamiento).*

No existen voluntariados en el municipio de Manuel

- ✗ *Recursos técnicos del ayuntamiento (arquitectos, ingenieros, técnicos de medio ambiente, técnicos de emergencias y protección civil, etc.) (concretad según la información del ayuntamiento)*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Ingeniero Técnico Obras Públicas	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1	-

3.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

El municipio de Manuel no dispone de los recursos, tanto materiales como personales, para formar la unidad básica de daños y recuperación.

3.10.7. Voluntariado

Actualmente no existe ningún colectivo de voluntarios de protección civil, cruz roja etc en el municipio en cuanto a emergencias se refiere.

No obstante, existen asociaciones sin ánimo de lucro a nivel municipal, las cuales podrán integrarse en alguna de las UU.BB antes referenciadas, siempre en función de su capacitación profesional, habilidades y siguiendo las directrices marcadas por los distintos coordinadores de cada unidad. Se adjuntan a continuación los datos de contacto de todas y cada una de las asociaciones sin ánimo de lucro que operan en Manuel:

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agrupació musical	Educativo	Caixa d'Estalvis, 1	147	-	-
AMPA	Coordinación	C/ Martín Carrera, S/N	274	-	-
Associació cultural Mitja Galta	Educativo	C/ L'Abat, 18	9	-	-
Coral Polifónica de Manuel	Educativo	C/ Àngel, 19	15	-	-
Asociación de Bolilleras	Ocio	C/ Joan Fuster, 7	11	-	-
Amics de la pilota	Deportivo	C/ Joan Fuster, 17	30	-	-
Club Ciclista de Manuel	Deportivo	C/ Bonavista, 16	31	-	-
Associació Unió Democràtica de Jubilados y Pensionistas	Ocio	C/ Pio XII o dels Metges, 9	200	-	-
Club de Basquet de Manuel	Deportivo	C/ Àngel, 2	54	-	-
Grup d'Esplai Esportiu d'Atletisme "Els Llops" de Manuel	Deportivo	C/ Juan Moreno, 3	33	-	-
Colla tabal i dolçaina "El Codony"	Ocio	C/ Juan Moreno, 40	15	-	-
Associació Ecoanimalista de Manuel	Coordinación	C/ Àngel, 28	9	-	-
Club Escacs Manuel "Eduardo Pérez"	Deportivo	C/ Àngel, 28	42	-	-

Associació Moros i Cristians de Manuel	Festivo, ocio	Pza. Del Sol, 11	116	-	-
Associació Dones de Manuel amb mirada Lila	Reivindicativo	C/ Àngel, 28	42	-	-
Associació de Dança de Manuel. Ballar es somniar en els peus.	Deportivo	C/ Àngel, 28	110	-	-

4.

Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

Asimismo, se articula el procedimiento para que el PAM IF quede integrado en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Según lo que establece el PEIF existen dos fases: la preemergencia y la emergencia.

4.1. Preemergencia

La **preemergencia** es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución.

Cada día, para un periodo de 48 horas, **el CCE Generalitat declara el nivel de preemergencia** para las 7 zonas en las que se encuentra dividido el territorio valenciano, el municipio de Manuel está localizado en la zona 5.

La clasificación de la preemergencia se hace según la siguiente escala:

NIVEL 1	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
NIVEL 2	Riesgo alto de incendio forestal
NIVEL 3	Riesgo extremo de incendio forestal

El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en www.112cv.com

En situaciones de **preemergencia nivel 3** en la zona en la que se encuentra el municipio de Manuel, el CCE Generalitat avisará directamente al ayuntamiento a través de: fax/correo electrónico/etc.

4.1.1. Actuaciones en preemergencia

Una vez recibida la notificación de la **preemergencia de nivel 3** la Dirección del Plan activará el PAM IF y se adoptarán las siguientes medidas:

- ✘ El ayuntamiento, en concreto el alcalde, difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales, a través de los sistemas de megafonía de la policía local. También podrán emplear las redes sociales del propio ayuntamiento.
- ✘ El ayuntamiento suspenderá todos los permisos de quemas otorgados de acuerdo con el plan de quemas del municipio.
- ✘ La Dirección del PAM IF movilizará a la policía local para realizar rutas de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles del término municipal y en los diferentes elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal incluidos en el punto 2.5 del PAM IF. La vigilancia se realizará de la siguiente manera:

Personal que realiza la vigilancia	Zonas a vigilar	Ruta a realizar	Elementos de riesgo en la zona	Elementos vulnerables en la zona	Recursos humanos y materiales
Policía local	Campos de cultivo	Perimetraje del municipio	Naranjos y campos	Viviendas próximas	1-3 <i>Policías</i> 2 <i>Vehículos</i>
Policía local	Río albaida	Paraje Natural Municipal "Les Salines"	Masas considerables de masa forestal a la altura del puente c. zapadores	Viviendas próximas	1-3 <i>Policías</i> 2 <i>Vehículos</i>

En caso de detectar un incendio durante la vigilancia disuasoria o de recibir el aviso de un posible incendio forestal por parte de algún ciudadano, se avisará inmediatamente al CCE Generalitat llamando al teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana.

- ✘ El ayuntamiento, en concreto el alcalde, avisará del nivel de preemergencia 3 a los responsables de los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal para que extremen las precauciones. Los avisos se realizarán de forma personalizada mediante llamadas telefónicas o grupos de información en los que estén todos los responsables de los elementos vulnerables del municipio.
- ✘ La Dirección del PAM IF ordenará el cierre de las zonas de riesgo afectadas en niveles de preemergencia. De ejecutar dicho cierre se encargará la policía local.

- ✘ La Dirección del PAM IF ordenará la suspensión de las fiestas que pudiesen incrementar el riesgo de incendios en la zona forestal: Fiestas patronales y El Porrat/Candelaria. La suspensión se comunicará a través de la megafonía de la policía local o a través de las redes sociales del ayuntamiento.

4.1.2. Fin de la preemergencia

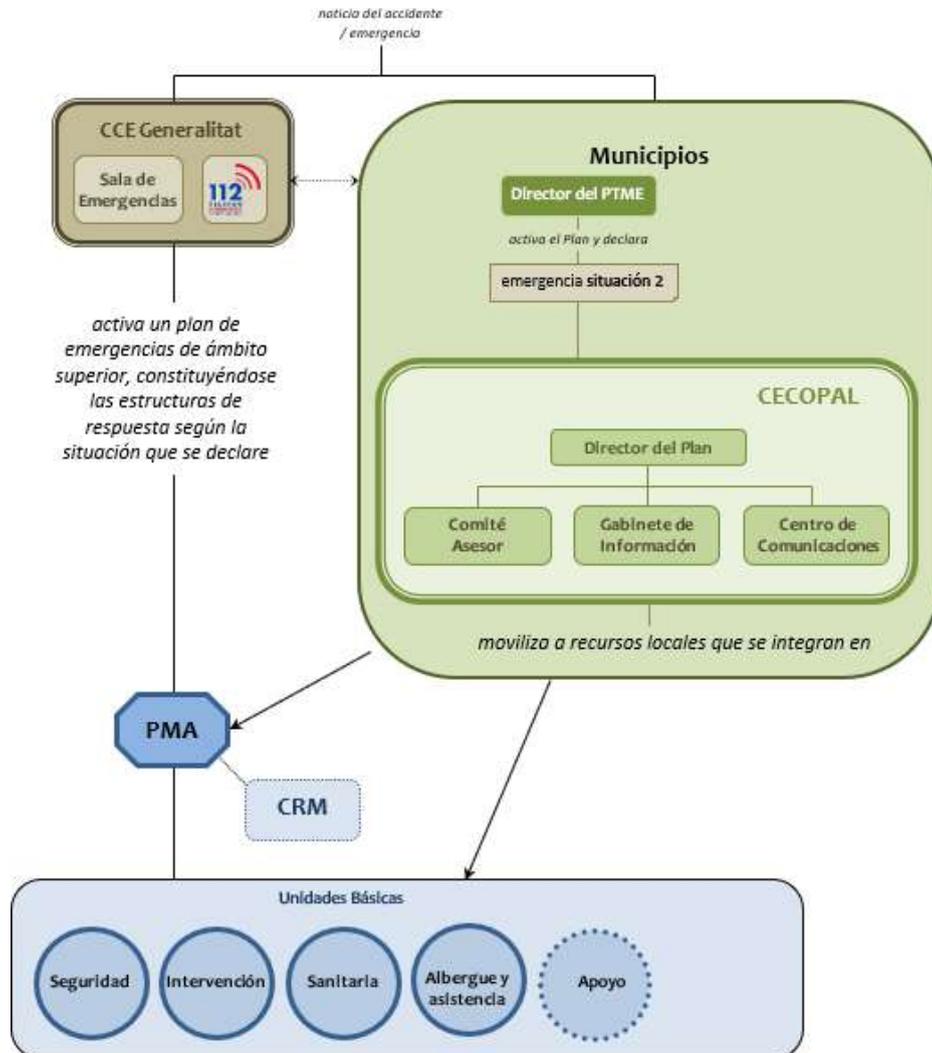
Las preemergencias, por su carácter, no precisan la declaración de su final, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

4.2. Emergencia

La fase de **emergencia** se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal.

La clasificación de las emergencias por incendios forestales en **situaciones operativas** se realizará por parte del CCE Generalitat, según lo que establece el PEIF. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para su extinción y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos incluidos en el PEIF.

A continuación, se muestra el esquema general de actuación en caso de emergencia.



4.2.1. Actuaciones en emergencia

El aviso de la existencia de un incendio forestal, tanto en el término municipal de Manuel, como en su entorno próximo con el que haya continuidad de masa forestal, puede provenir de un particular o de cualquier medio dispuesto por los organismos que gestionan la vigilancia y detección de incendios forestales.

Si el aviso llega primero al ayuntamiento o a cualquiera de los miembros que participan en el PAM IF, éste lo notificará:

- ✘ Inmediatamente al CCE Generalitat, a través del teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana, el cual movilizará los medios previstos en el PEIF.
- ✘ Posteriormente hará llegar el aviso a la Dirección del PAM IF mediante llamada telefónica.

A continuación, la Dirección del PAM IF, bien por su propia iniciativa o a petición del CCE Generalitat, activará en PAM IF en fase de emergencia y realizará las siguientes acciones:

- ✘ Convocar al CECOPAL, total o parcialmente, según estime oportuno
- ✘ Movilizar a los diferentes medios y recursos locales, para que empiecen a actuar y se integren en las diferentes UB que forman parte del PEIF, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección del PMA:
 - **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Intervención**
 - **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Seguridad**
 - **Recursos locales** que se integrarán **en la UB de Sanitaria**
Si se detecta que el incendio forestal pudiese tener una afectación inmediata sobre la población, la Dirección del Plan informará al CCE Generalitat para que avise a CICU, quien movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.
 - **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Albergue y Asistencia**
En aquellos casos en los que el incendio ocasione la evacuación de población se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.
 - **Recursos locales** que se integrarán en la UB **de Apoyo**
Según evolucione el incendio forestal y las necesidades que surjan para llevar a cabo su extinción se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.
- ✘ Avisar a los responsables de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal que estén en la zona del incendio, de acuerdo con lo que se indica los respectivos planes de evacuación, para:
 - Adoptar las medidas de autoprotección personal por parte de las personas que se encuentren en el elemento vulnerable.
 - Se preparen para un confinamiento, alejamiento o evacuación en función de la evolución de la emergencia.
- ✘ Nombrar a un representante del ayuntamiento para el contacto o presencia en el PMA.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, dar la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, de acuerdo con lo que establece este plan y el PEIF de la Comunitat Valenciana.
- ✘ Según las consecuencias del incendio en el municipio, solicitar a la Dirección del PEIF la declaración de la fase de vuelta a la normalidad.

4.2.2. Fin de la emergencia y vuelta a la normalidad

La declaración del final de las emergencias se realizará según lo que establece el PEIF.

En todos los casos el final de la emergencia será transmitida a los mismos organismos y servicios que se alertaron en su declaración.

Finalizada la situación de emergencia, si durante el incendio se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, el Director del PEIF podrá declarar la fase de vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

En esta fase se actuará de acuerdo con lo que indica al respecto el PTM o bien el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, desarrollándose las acciones en él indicadas, y en el que podrán integrarse los recursos locales incluidos en las UB de Apoyo y de Evaluación de Daños y Recuperación.

4.3. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas:

- ✘ Se establecerá una Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención
- ✘ Se asegurará que las Unidades Básicas disponen de los equipos personales de intervención adecuados, según sus funciones y ámbito de actuación.
- ✘ Los miembros de las Unidades Básicas deberán disponer de la formación adecuada para la intervención, así como conocer las consignas básicas de protección personal en intervenciones con incendios forestales.

4.4. Medidas de protección a la población.

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en este Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por el incendio forestal.

Las medidas de protección a la población se concretan en la preparación previa mediante la información y sensibilización sobre el riesgo y las medidas de autoprotección, o bien, en el aviso o puesta en marcha del confinamiento, alejamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- × **Control de accesos:** El control de accesos debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá tanto a las personas como a los vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los colectivos implicados en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- × **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- × **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población.
- × **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- × **Alejamientos:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- × **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

4.5. Planes de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en una emergencia por incendios forestales, a continuación, se describen sus aspectos más relevantes:

4.5.1. Orden de evacuación

De acuerdo con lo que establece el PEIF de la Comunitat Valenciana, la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación será dada por la Dirección del PEIF, a propuesta de la Dirección del PMA o de la Dirección del PAM IF; o bien, será dada por la Dirección este plan bajo su entera responsabilidad. Quien dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de ella.

El traslado de la orden será de la Dirección del PMA a la Coordinación de la Unidad Básica de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y su dirección y ejecución será

asumida por la UB de Seguridad con sus propios recursos, el apoyo de otros recursos locales o solicitando recursos al CCE Generalitat.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por la Dirección del PMA o por la Coordinación de la UB de Seguridad, con notificación inmediata a la Dirección del PMA. En este caso, el Director del PMA, informará lo antes posible sobre las medidas adoptadas, a la Dirección del PEIF y del PAM IF.

En ausencia de miembros de la UB de Seguridad, el Director del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de que disponga.

4.5.2. Avisos a la población

Los avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

Los avisos a la población se realizarán a través de la megafonía de los coches de la policía local. También, podrán realizar avisos a través de las redes sociales del ayuntamiento.

4.5.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

Cuando durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM IF debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✘ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✘ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✘ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✘ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✘ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

- ✘ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✘ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✘ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre que sea posible las zonas forestales, ya que podrían verse afectadas por el incendio. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no forestales, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✘ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 4.5.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el anexo de cartografía.

4.5.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante un incendio forestal sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia. Por ello, de acuerdo con los que indica el PTM de emergencias del municipio, se deben definir correctamente los lugares que tendrán como objetivo de proveer de albergue a:

- ✘ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos al incendio forestal
- ✘ personas de otros municipios afectados por un incendio forestal y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el PTM.
- ✘ Debe ser de fácil acceso.
- ✘ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✘ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✘ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✘ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✘ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Titularidad	Capacidad	¿Dispone de baños y/o duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
CEIP Pintor Estruch	C/ Enric Valor, s/n, 46660 Manuel, Valencia	Público	300 pers.	Sí, baños	Sí	5
Iglesia Parroquial de Santa Ana	Calle Sant Gil, 5, 46660 Manuel, Valencia	Público	50 pers.	Sí, baños	No	5
Auditorio Municipal	C. Sta. Ana, 20, 46660 Manuel, Valencia	Público	150 pers.	Sí, baños	No	5

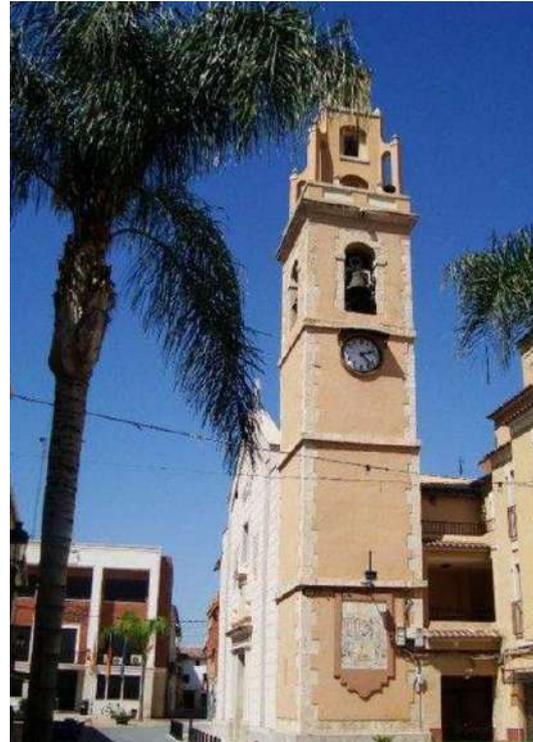
El centro de albergue prioritario en el municipio será CEIP Pintor Estruch.



CEIP Pintor Estruch



Auditorio Municipal



Parroquia de Santa Ana

4.5.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante un incendio forestal, se ordene la evacuación parcial o total de la población de alguno de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de uno de dichos elementos que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio. En aquellos núcleos o instalaciones que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del Anexo IV.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
-------------------------------	-----------------------------------------	--------------------------------------	----------------------

Manuel	2.500	No significativo	35
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
BUEN ACCESO Y COMUNICACIÓN GRACIAS A LA CV-575, CV-562, CV-41	Punto de encuentro en 1 Pl del sol por: C. Ángel, C. Zapadores y C. de l'Abat	Principal: Plaza del Sol Secundarios: CEIP Pintor Estruch, Plaza C. Verbena y Portal	Vías Verdes Ribera Costera
Existencia de elementos de defensa	Existe un cortafuegos que discurre por campos de cultivos, atravesando el cauce del rio Albaida en dos puntos, también, la red de hidrantes del municipio.		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
-	Megafonía y redes sociales	Policía Local	5

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Vivienda	1 edificio	-	-
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
La C. Zapadores es bastante estrecha	CV-41	Principal: Plaza del Sol CEIP Pintor Estruch, Plaza C. Verbena y Portal	CV-41
Existencia de elementos de defensa	No existen elementos de defensa		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
	Megafonía y redes sociales	Policía Local	5



Punto de encuentro Plaza del Sol



Punto de encuentro CEIP Pintor Estruch



Punto de encuentro Plaza C. Verbena



Punto de encuentro Portal



5.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Para que el PAM IF sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PAM IF por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

5.1. Implantación

5.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del PAM IF, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el PAM IF).

El concejal de Urbanismo y sus recursos será el responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan. Se llevará a cabo en los tres meses siguientes a la homologación del Plan, y se implementarán las medidas necesarias para resolver adecuadamente las deficiencias encontradas.

5.1.2. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✗ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✗ Personal implicado en los medios locales que participa en las Unidades Básicas del PEIF.

y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

La persona responsable de realizar la difusión del plan y el calendario de reuniones será el Primer Teniente de Alcalde.

5.1.3. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

La persona encargada de realizar la formación y adiestramiento es el Segundo Teniente de Alcalde.

5.1.4. Ejercicios y simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección el Plan ordenará la realización de un simulacro global para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

El servicio responsable de realizar el simulacro será la Policía Local del municipio.

5.1.5. Información a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa de cara a la divulgación del PAM IF a la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el presente Plan.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

- 1º Sobre el riesgo de incendios forestales y la forma de actuar.
 - ✗ Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.
 - ✗ En esta deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y forma de actuar ante un incendio forestal. Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

La persona encargada de coordinar las campañas de información a la población y el calendario previsto para su realización será el Segundo Teniente de Alcalde.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca del riesgo de incendios forestales en el municipio y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✘ El ayuntamiento de Manuel será el responsable de realizar la campaña de información mediante charlas anuales, tanto en colegios como en establecimientos culturales.
- ✘ Mediante el reparto de folletos casa por casa para que llegue a todos los lugares del municipio. En los folletos se explicarán los consejos a realizar en caso de emergencia
- ✘ Los puntos de encuentro en caso de incendio estarán señalizados mediante este tipo de cartel.

2º Sobre la emergencia, cuando ya se ha producido un incendio forestal:

- ✘ Cuando sea necesario actuar de forma inmediata, se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección.
- ✘ La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y evitar en todo momento las informaciones contradictorias que pudieran provocar reacciones negativas.
- ✘ Se dará información sobre:
 - Situación real del incendio en cada momento.
 - Medidas de protección.
 - Previsión sobre la evolución.

El fin de la emergencia se comunicará a la población por los medios utilizados durante la fase de emergencia.

5.2. Mantenimiento de la operatividad del plan

5.2.1 Actualización – Revisión

El ayuntamiento, a través de los técnicos externos, efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IF, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, incorporando al mismo cualquier modificación de personas, medios y recursos incluidos en el PAM IF.

La responsabilidad de la actualización y revisión será de la Dirección del PAM IF. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El PAM IF, en sus aspectos relativos a la descripción del riesgo de incendios forestales y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.



La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PAM IF, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

5.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, deberá ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo, sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre el Director del PAM IF.

Asimismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El departamento de Personal del ayuntamiento junto con el Jefe de Policía Local y el técnico del ayuntamiento serán los responsables de realizar la formación (cada formación adaptada al área en cuestión) y el calendario para su realización



Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

Nombre del redactor	NEO200 S.L
Contacto del redactor	Teléfono: 655560747 Correo: info@planesdeemergencia.es
Fecha de redacción / entrega	Abril de 2024
Nombre de los documentos	PAM IF MANUEL 2024
Formatos de la documentación entregada	FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL
Formatos de los mapas /mapas entregados	FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

Anexo II

Directorio y catálogo de medios y recursos

FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
César Ramón Carbonell Pedrós	Alcalde	962235386/687418442

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Rosa M ^a Bou Martínez	Concejal de infancia, educación, cultura y gente mayor 1 ^a Teniente de Alcalde	962235386/630762437

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
M ^a Ángeles Navarro Soler	2 ^o Teniente de Alcalde / Concejal de Obras y Servicios Públicos	-
Francisco Ventura Camús	Concejal de Fiestas y Urbanismo	962235386/678353680
José Enrique Ferri Alberola	Concejal de Agricultura y Bienestar Animal	673691597/666171098
Patricia Benavent Aranda	Concejala de Juventud y Bienestar Socia	673691585
Pablo Montemayor Postiguillo	Concejala de Deportes y Salud y de Medio Ambiente y Ecología	962235386/644474026
Jose Javier Ferrer Soriano	Técnico Municipal	962235386
Hèctor Gonzalez	Ingeniero técnico municipal	-

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
María Jesús Ricart Sanchís	Secretaria General	962235386

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
David Martínez Gemar	Jefe de Policía Local	658935708

FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Mando del Consorcio Provincial de Bomberos designado	1-1-2

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1-1-2)

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
David Martínez Gemar	Jefe de Policía Local	658935708
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORPORAN RECURSOS EXTERNOS		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Responsable Puesto Guardia Civil (Villanueva de Castellón)	Jefe de la Guardia Civil	962451002

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Mapa de encuadre nº
Cuerpo de seguridad	Policía Local de Manuel	Plaza Retor Pascual Vidal, 11	CV-41 CV-562	7:00 a 22:30	5
Cuerpo de seguridad	Guardia Civil Villanueva de Castellón	Ronda de L'Almena, 3 46270(Villanueva de Castellón)	CV-560	-	Fuera del TM

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	1-1-2

Nombre (Tipo de recurso)	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	horario	Recursos humanos	Responsable	Tlf de contacto	Nº mapa
<i>Centro de salud de Manuel</i>	C/ dels Metges Nº9	Pública	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00	2 Médicos 2 Enfermeros 1 Pediatra, 2 Auxiliares enfermería 1 Matrona	Director del centro	962249592	5
Centro de salud 24 h de Pobla Llarga	Carrer Sant Vicent, 35	Pública	Abierto 24 horas	3 Médicos 10 Enfermero	-	962457875	Fuera del TM
<i>Hospital Lluís</i>	Carrer Xàtiva, Km 2, 46800 Xàtiva	Pública	Abierto 24 horas	-	-	962289300	Fuera del TM

Alcanyís de Xàtiva							
--------------------	--	--	--	--	--	--	--

Farmacia (nombre)	Localización (dirección + población)	Titular / Responsable	horario	Nº personal	Tlf de contacto	Nº mapa
Farmacia Ferrer	Calle Caja de Ahorros, 20, 46660 Manuel	Enrique Ferrer	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 y 17:00 a 20:00 Sábado de 9:00 a 13:30	1	661965419	5

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Patricia Martín Martí	Concejala de Esport i Salut	962235386/ 600416842

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos	Responsable / cargo	Teléfono
Servicios sociales locales	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	Manuel	1 asistente social 1 abogado	Asistente Social	962235386

Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Baños y/o Duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
CEIP Pintor Estruch	Calle Enric Valor, S/N	Director	300 pers.	Sí, baños	SÍ	5
Parroquia de Santa Ana	Calle San Gil, 5	Párroco	50 pers.	Sí, baños	NO	5
Auditorio	Calle Santa Ana, 20	Ayuntamiento	150 pers.	Sí, baños	NO	5

FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Miguel Ángel Lledó Cuquerella	Personal Brigada de Obras	657978456

Recursos de Abastecimiento

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Supermercado Charter	Calle Ángel, 11	Propietario	962268085	Alimentos en general	-	5
Supermercado Alicia	Plaza del Sol, 7	Propietario	678601163	Alimentos en general	-	5
Panadería el Rebost	Plaza del Sol	Propietario	962235574	Panadería / Bollería	-	5

Recursos de transporte

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Mantenimiento	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1	Camión	-
Policía Local	Municipal	Calle Retor Pascual Vidal, 11	1-3	Coche	-

FICHA 8. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

El municipio de Manuel no dispone de los recursos, tanto materiales como personales, para formar la unidad básica de daños y recuperación.

FICHA 9. VOLUNTARIADO

Actualmente no existe ningún colectivo de voluntarios de protección civil, cruz roja etc en el municipio en cuanto a emergencias se refiere.

FICHA 10. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Ayuntamiento de Manuel	Plaza Rector Pascual Vidal, 11	César Ramón Carbonell Pedrós	687418442
Almacén Municipal	Calle Ángel, 14	Miguel Ángel Lledo Cucarella	657978456
Policía Local	Plaza Retor Pascual Vidal, 11	David Martínez Gemar	658935708
Red de abastecimiento de agua potable	Oficina en Plaza Retor Pascual Vidal, 11	HIDRAQUA	687418442

Anexo III

Medidas de Autoprotección personal

Medidas preventivas en las zonas forestales y en una franja alrededor de 500 m:

- ✗ No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego para cocinar fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.
- ✗ No depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
- ✗ No lanzar cohetes o cualquier otro artilugio que contenga fuego.
- ✗ Con carácter general, queda prohibida la quema de restos agrícolas o forestales del 1 de julio al 30 de septiembre, y siempre que se declare el nivel 3 de Preemergencia ante el riesgo de incendios forestales.

Principios y acciones a llevar a cabo en caso de detectar un incendio:

- ✗ Mantén la calma
- ✗ Llama inmediatamente al 1-1-2 y proporciona toda la información posible. Una detección rápida del incendio incipiente es un factor clave para el éxito de su extinción inmediata. Tu llamada al 1-1-2 debe transmitir la información de forma clara y concisa:
 - Indica qué ocurre, sé preciso.
 - Qué es lo que se está quemando (árboles, matorral, pasto, jardines, viviendas...).
 - Dónde es el incendio (en qué municipio, carreteras próximas, paraje más cercano...).
 - De qué color, forma y densidad es la columna de humo (¿Se ven llamas?, ¿Cuántos focos hay?, tamaño...)
 - Indica si amenaza a alguna población, urbanización, vivienda, camping, actividad industrial, gasolinera u otros bienes.
- ✗ Sí es el caso, avisa a tus vecinos, usando los medios previstos o disponibles:
 - Activa la señal de alarma centralizada, si existe.
 - Por megafonía móvil o sirenas de aviso.
 - Por teléfono.
 - Puerta por puerta.

En caso de incendio forestal lo principal es **atender a las indicaciones de los servicios de emergencia** y seguir de inmediato las órdenes de evacuación, mientras tanto sigue estos consejos:

SI TE ENCUENTRAS EN UNA CASA y el fuego se acerca a ella:

- ✗ Vístete de forma adecuada: Evita las quemaduras cubriendo la mayor superficie posible del cuerpo. Utiliza ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo y escurrido. ¡Evita tejidos sintéticos!
- ✗ Ciérralo todo: Cierra puertas, ventanas y aperturas (chimenea, rejillas de ventilación, etc.), llaves de paso de gas, gasóleo y otros combustibles. Desconecta los mecanismos automáticos de apertura y cierre de puertas. Coloca toallas mojadas bajo las puertas.
- ✗ Almacena agua. Reúne cubos y recipientes y llénalos con agua. Llena también la bañera y los fregaderos. Mantén las mangueras conectadas a la red hídrica. El agua es muy preciada en caso de incendio: no la malgastes.



- Cuando el fuego esté próximo a tu casa, remoja el techo y los elementos sensibles más cercanos a las llamas.
- Activa los aspersores y el sistema de riego automático sólo unos momentos antes de la llegada del incendio para evitar un descenso de la presión de la red hidráulica de la comunidad.
- ✗ Retira el material combustible: Tanto de alrededor de la casa (muebles, lonas, cubos...) como de dentro de la casa especialmente el que esté próximo a puertas y ventanas (cortinas, estores, muebles).
- ✗ Focos incipientes: Sofoca inmediatamente pavesas y chispas con mangueras, cubos de agua, ramas o tierra.
- ✗ Vehículos: Colócalos en posición protegida con respecto a la dirección de avance del fuego.

Recuerda mantenerte atento a las órdenes de evacuación

SI TE ENCUENTRAS EN UN COCHE y te ves rodeado por el fuego:

- ✗ No conduzcas ciegamente a través del humo denso.
- ✗ Enciende los faros y las luces de emergencia.
- ✗ Busca un sitio para detenerte donde el suelo esté sin vegetación, tan lejos como sea posible del avance del incendio.
- ✗ Cierra todas las ventanas y puntos de ventilación; échate en el suelo del coche y cúbrete con las alfombrillas.
- ✗ Permanece en el coche todo el tiempo que puedas; si el vehículo se incendia y tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta

SI CAMINAS POR EL MONTE y hay un incendio en las proximidades:

- ✗ Evita los lugares con gran acumulación de combustible o situados ladera arriba del incendio. **Permanece en terreno desnudo o quemado.**
- ✗ Desplázate según las curvas de nivel, apartándote de la dirección de avance del fuego, **buscando ladera abajo** la cola del incendio.
- ✗ **No vayas ladera arriba**, a menos que sepas que existe un sitio seguro allí.
- ✗ **No intentes cruzar las llamas**, salvo que puedas ver claramente lo que hay detrás de ellas.
- ✗ Si te ves rodeado, **protégete de la radiación**: échate al suelo detrás de una gran roca, un tronco o en una depresión y cúbrete con tierra o arena; refúgiate en piscinas o arroyos; evita los depósitos de agua elevados (se calentarán debido al incendio).

Estas recomendaciones **no garantizan tu supervivencia**. La única regla segura es **evitar el empleo del fuego** en el monte en cualquiera de sus formas, durante la época de peligro.

Anexo IV

Planes de Autoprotección por incendios forestales



Anexo V

Cartografía

MAPA 1 - SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

MAPA 2 - MASAS FORESTALES DEL MUNICIPIO

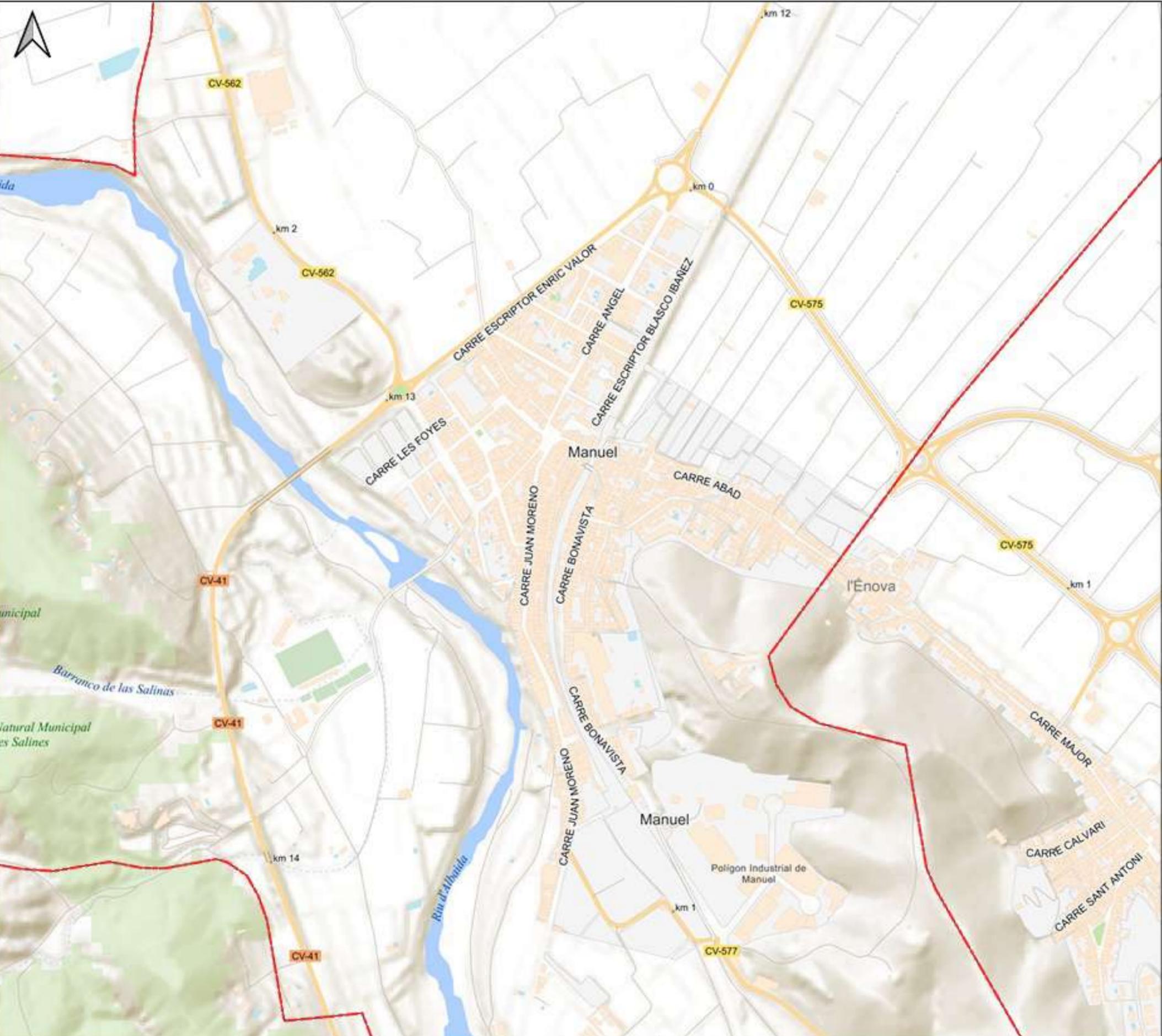
MAPA 2.1 – PARAJE NATURAL “LES SALINES”

MAPA 3 - MAPA TEMÁTICO DE LA ZONA FORESTAL

MAPA 4 - ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

MAPA 5 - ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

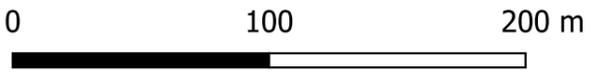
Firmado por ENRIC MIÑANA MARTINEZ -
NIF:***6252** el día 14/03/2025 con un
certificado emitido por ACCVCA-120



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE INCENDIOS FORESTALES DE MANUEL

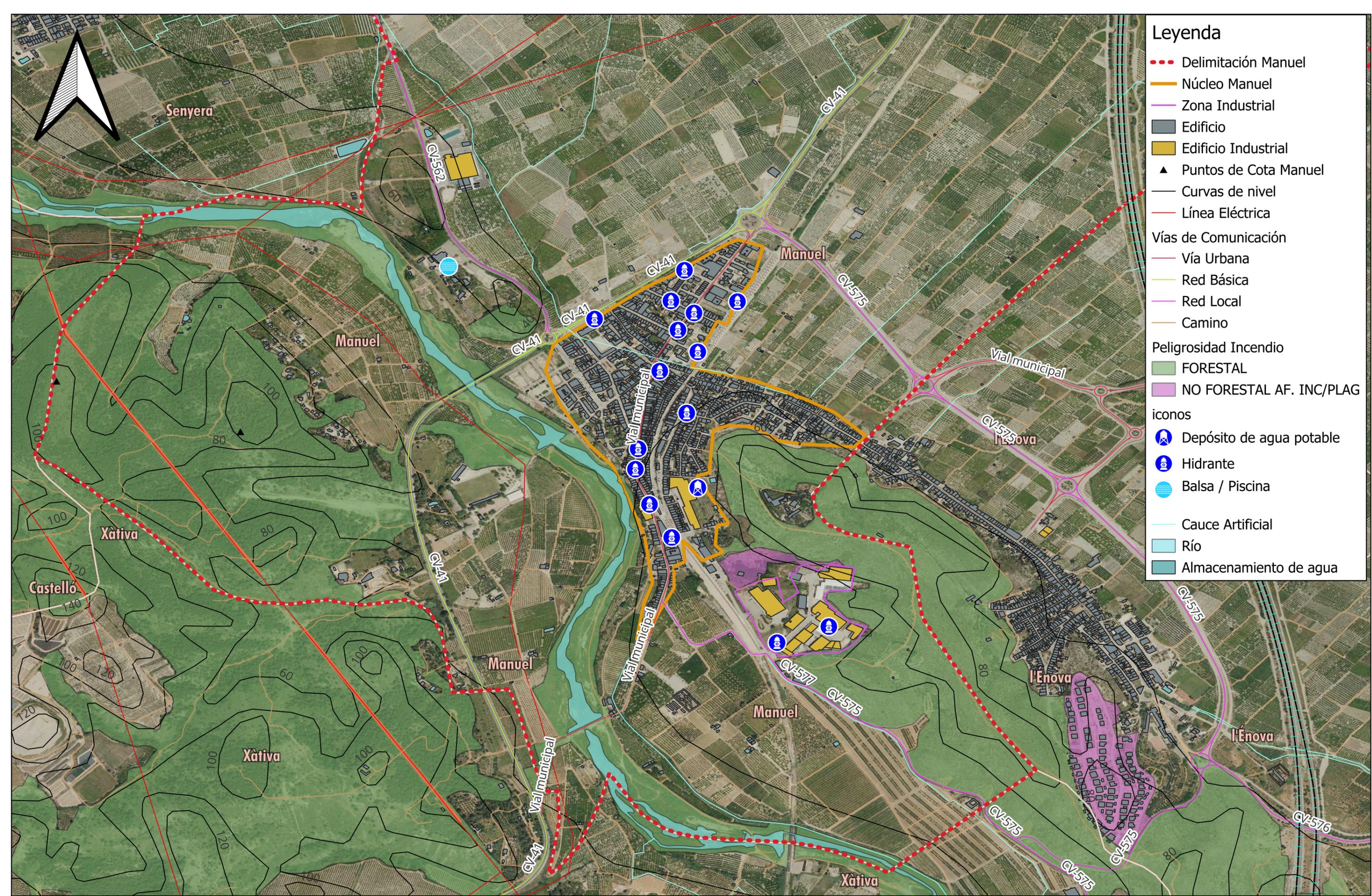


Fuente: IGN, ICV, elaboración propia



SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

Proyección UTM 30N (EPSG 4326) 1:7000 | ISO DIN A3 | Fecha: Abril de 2024



- ### Legenda
- - - Delimitación Manuel
 - Núcleo Manuel
 - Zona Industrial
 - Edificio
 - Edificio Industrial
 - ▲ Puntos de Cota Manuel
 - Curvas de nivel
 - Línea Eléctrica
 - Vías de Comunicación
 - Vía Urbana
 - Red Básica
 - Red Local
 - Camino
 - Peligrosidad Incendio
 - FORESTAL
 - NO FORESTAL AF. INC/PLAG
 - iconos
 - ▲ Depósito de agua potable
 - Hidrante
 - Balsa / Piscina
 - Cauce Artificial
 - Río
 - Almacenamiento de agua

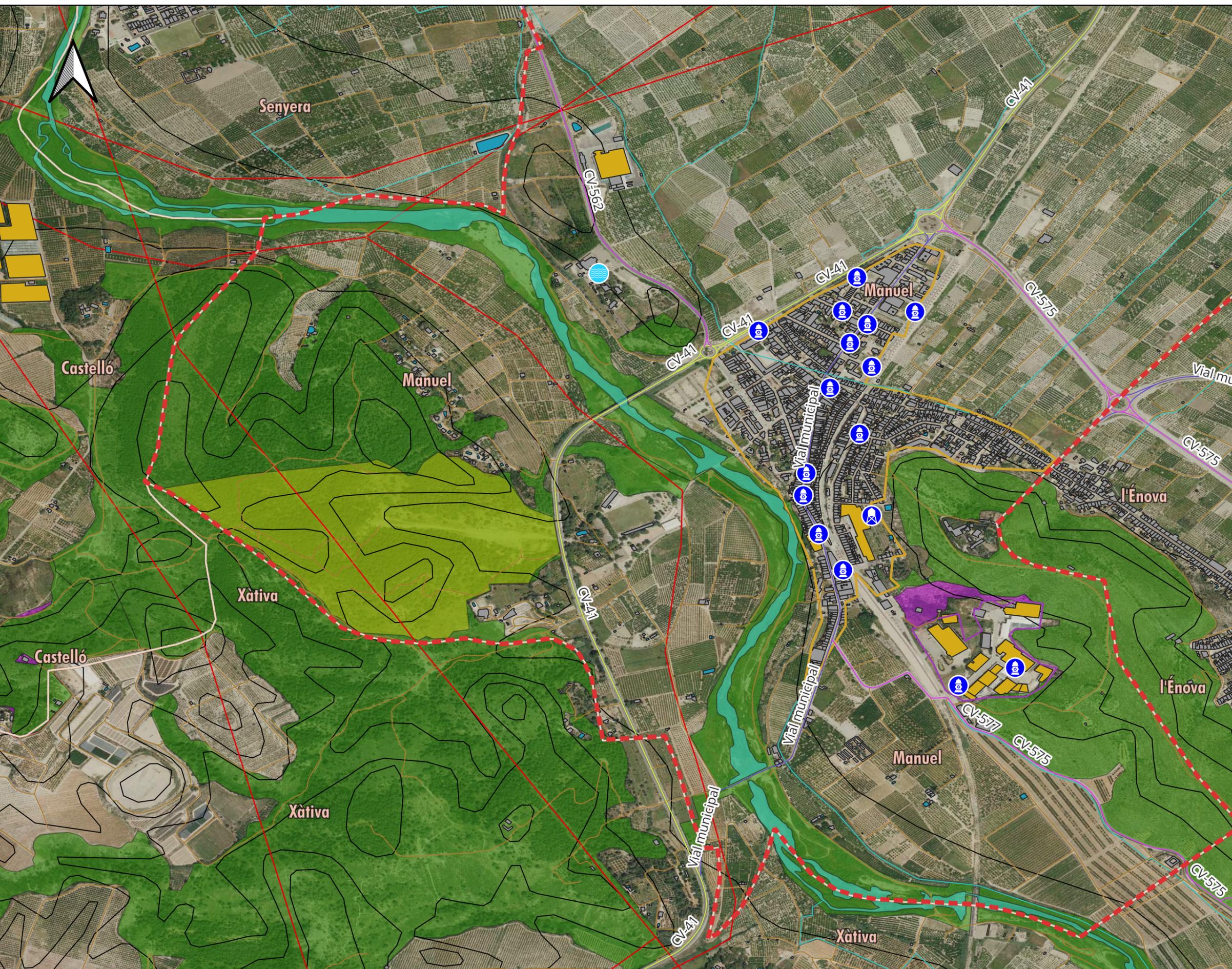
**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE A INCENDIOS FORESTALES
DE MANUEL**



Fuente: IGN, ICV, elaboración propia
 0 250 500 750 m

SUPERFÍCIE FORESTAL		
Proyección UTM 30N (EPSG 4326) 1:6000	ISO DIN A3	Fecha: Julio de 2024

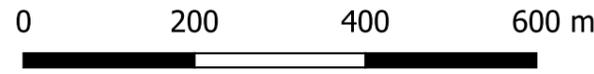
- ### Leyenda
- - - T.M Manuel
 - Núcleo población
 - Edificio
 - Edificio industrial
 - Curvas de nivel
 - Línea Eléctrica
 - Vías de comunicación
 - Vía Urbana
 - Red Básica
 - Red Local
 - Camino
 - Peligrosidad Incendio
 - FORESTAL
 - NO FORESTAL AF. INC/PLAG
 - Paraje Natural "Les Salines"
 - Puntos
 - ⓘ Depósito de agua potable
 - Ⓜ Hidrante
 - ♾ Piscina
 - Río
 - Cauce Artificial
 - Almacenamiento de Agua



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
DE INCENDIOS FORESTALES DE
MANUEL**



Fuente: IGN, ICV, elaboración propia

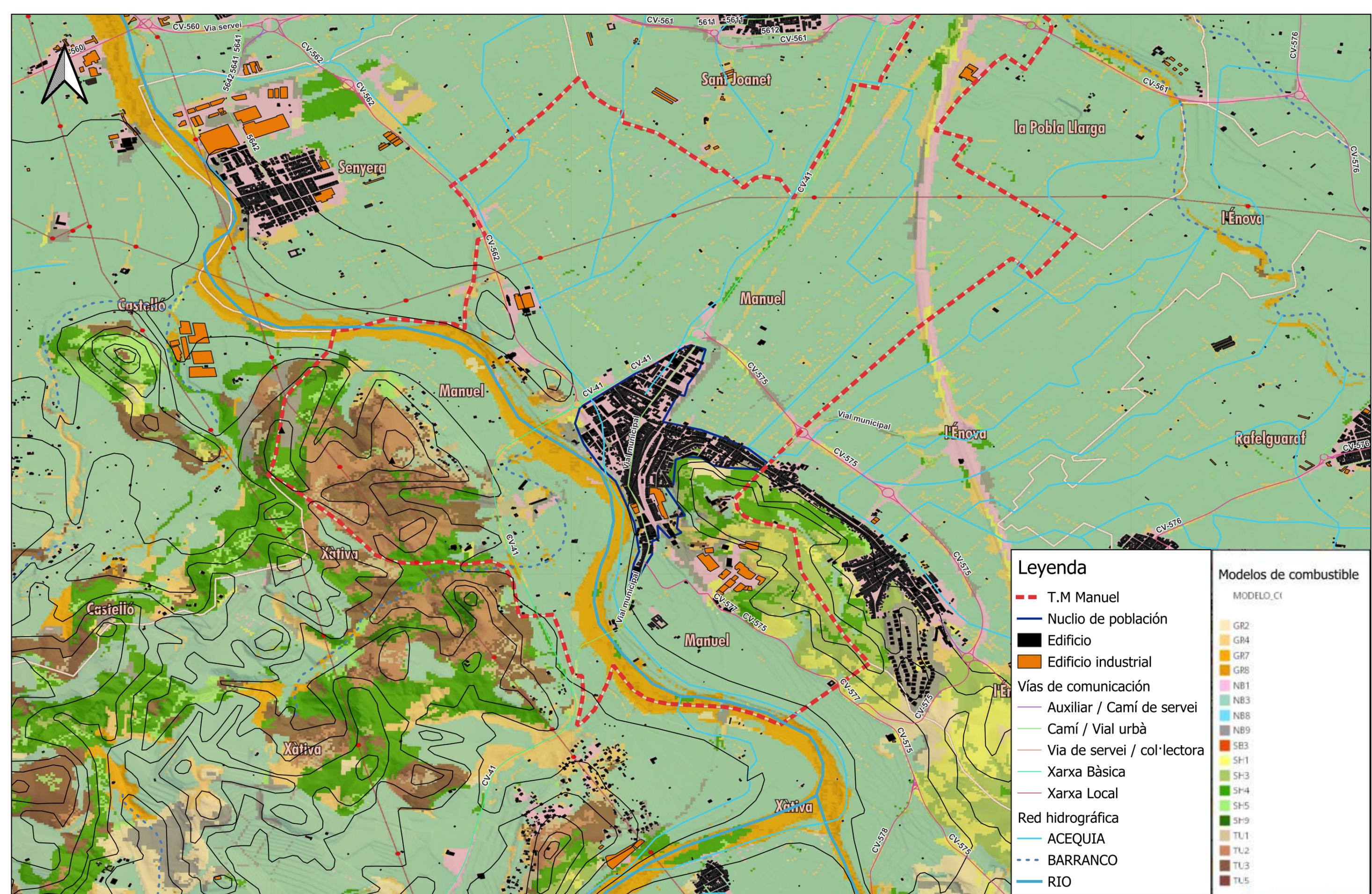


SUPERFÍCIE FORESTAL: PARAJE NATURAL "LES SALINES"

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)
1:6000

ISO DIN A3

Fecha: Abril de 2024



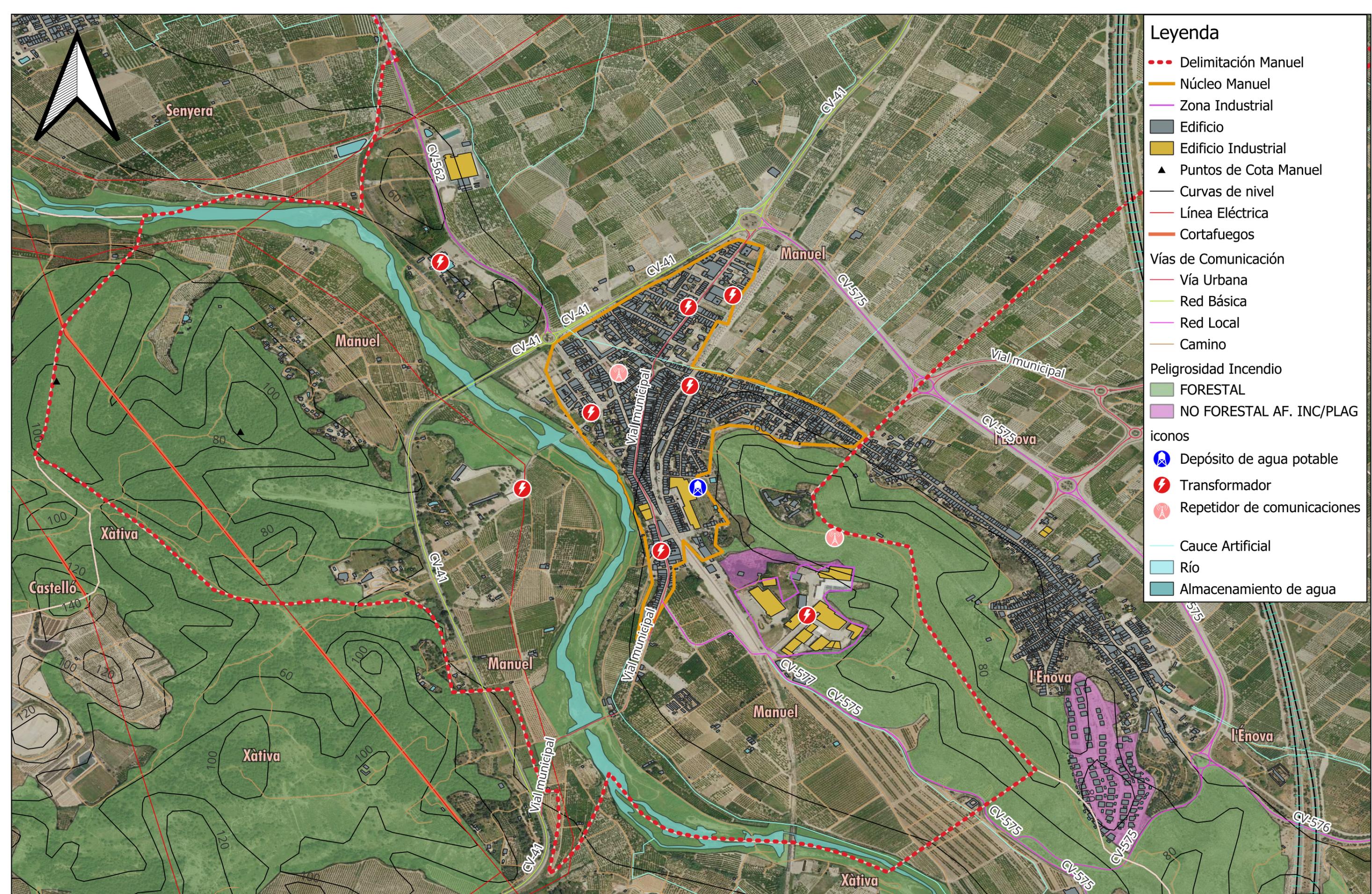
Leyenda		Modelos de combustible	
	T.M Manuel	MODELO_C1	
	Nuclio de poblaci3n		GR2
	Edificio		GR4
	Edificio industrial		GR7
Vias de comunicaci3n			GR8
	Auxiliar / Cami de servei		NB1
	Cami / Vial urbà		NB3
	Via de servei / col·lectora		NB8
	Xarxa Bàsica		NB9
	Xarxa Local		SB3
Red hidrogràfica			SH1
	ACEQUIA		SH3
	BARRANCO		SH4
	RIO		SH5
			SH9
			TU1
			TU2
			TU3
			TU5

PLAN DE ACTUACI3N MUNICIPAL DE INCENDIOS FORESTALES DE MANUEL



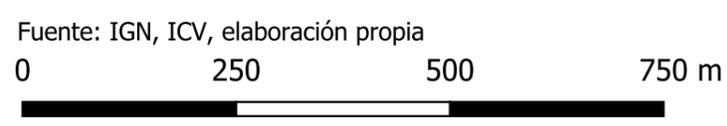
Fuente: IGN, ICV, elaboraci3n propia
 0 400 800 1.200 m

MAPA TEMÀTIC DE LA ZONA FORESTAL		
Proyecci3n UTM 30N (EPSG 4326) 1:10000	ISO DIN A3	Fecha: Abril de 2024



- Legenda**
- Delimitación Manuel
 - Núcleo Manuel
 - Zona Industrial
 - Edificio
 - Edificio Industrial
 - ▲ Puntos de Cota Manuel
 - Curvas de nivel
 - Línea Eléctrica
 - Cortafuegos
 - Vías de Comunicación
 - Vía Urbana
 - Red Básica
 - Red Local
 - Camino
 - Peligrosidad Incendio
 - FORESTAL
 - NO FORESTAL AF. INC/PLAG
 - iconos
 - ⓘ Depósito de agua potable
 - ⚡ Transformador
 - 📡 Repetidor de comunicaciones
 - Cauce Artificial
 - Río
 - Almacenamiento de agua

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE A INCENDIOS FORESTALES
DE MANUEL**

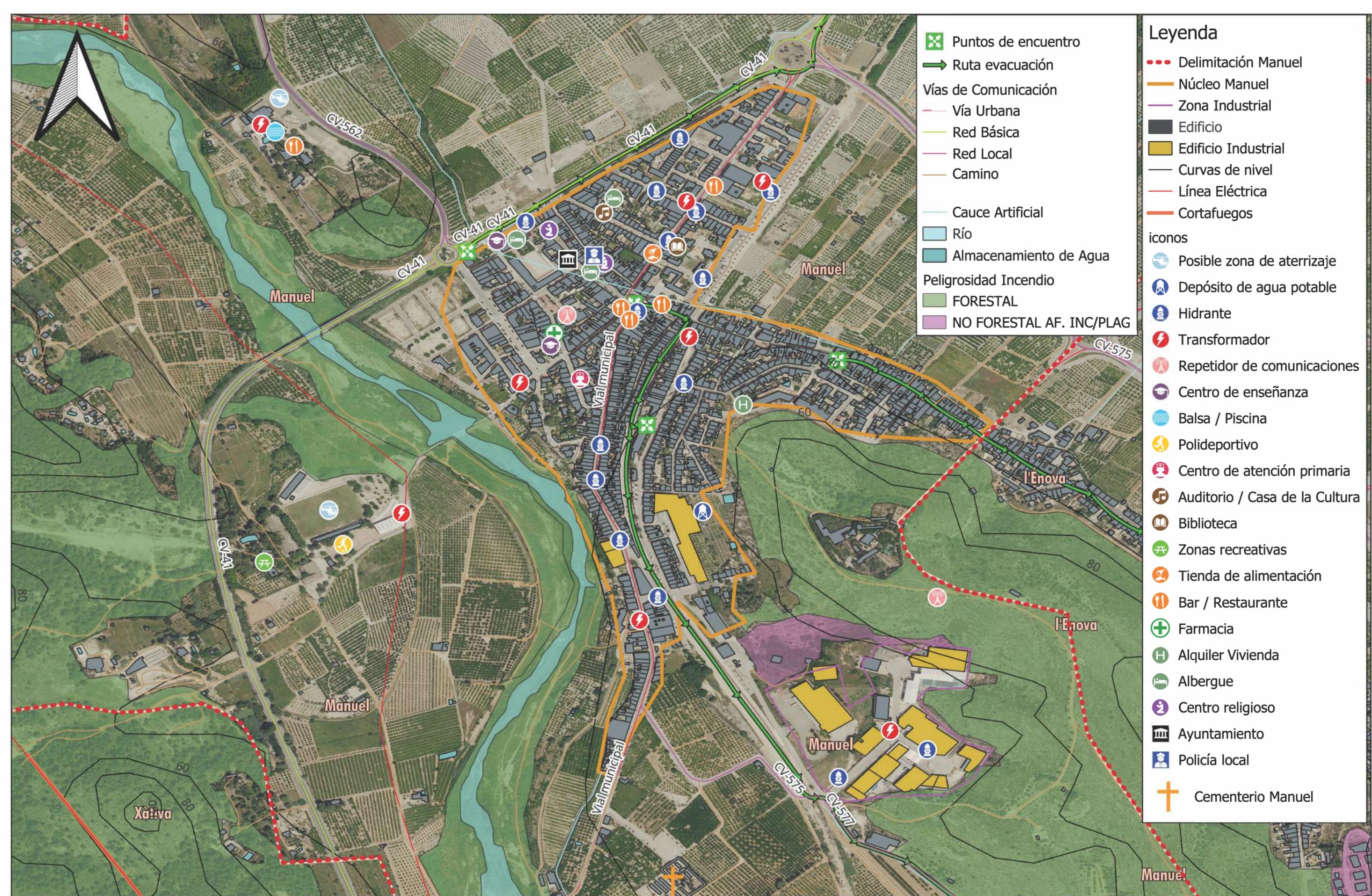


**ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y
EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL**

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)
1:6000

ISO DIN A3

Fecha: Julio de 2024



- Puntos de encuentro
- Ruta evacuación
- Vías de Comunicación
 - Vía Urbana
 - Red Básica
 - Red Local
 - Camino
 - Cauce Artificial
 - Río
- Almacenamiento de Agua
 -
- Peligrosidad Incendio
 - FORESTAL
 - NO FORESTAL AF. INC/PLAG

- ### Leyenda
- Delimitación Manuel
 - Núcleo Manuel
 - Zona Industrial
 - Edificio
 - Edificio Industrial
 - Curvas de nivel
 - Línea Eléctrica
 - Cortafuegos
- iconos
- Posible zona de aterrizaje
 - Depósito de agua potable
 - Hidrante
 - Transformador
 - Repetidor de comunicaciones
 - Centro de enseñanza
 - Balsa / Piscina
 - Polideportivo
 - Centro de atención primaria
 - Auditorio / Casa de la Cultura
 - Biblioteca
 - Zonas recreativas
 - Tienda de alimentación
 - Bar / Restaurante
 - Farmacia
 - Alquiler Vivienda
 - Albergue
 - Centro religioso
 - Ayuntamiento
 - Policía local
 - Cementerio Manuel

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
FRENTE A INCENDIOS FORESTALES
DE MANUEL**



Fuente: IGN, ICV, elaboración propia



**ELEMENTOS VULNERABLES EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA
INTERFAZ URBANO-FORESTAL. PLANES DE EVACUACIÓN**

Proyección UTM 30N (EPSG 4326)
1:3500

ISO DIN A3

Fecha: Julio de 2024

PAM IF MANUEL 2024 V5._signed

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://manuel.sede.dival.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): VYAA ACYN CA4R RARD MMJR

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Registrado el 17/03/2025 a las 10:13 Nº de entrada 902 / 2025	Sello electrónico - 17/03/2025 10:13 Sede Electrónica MANUEL
	<i>El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.</i>	